

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-459-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Jefa a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dña. Myriam NAVARRO VILLARROEL, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Abril del corriente año, con motivo de asistir a las autoridades parlamentarias de la provincia, durante la vigilia por el Día del Veterano de Guerra de Malvinas.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Abril de 2025, los gastos de traslado en su vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Abril del corriente año, de la Jefa a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO VILLARROEL; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande, en su vehículo particular, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"